

LA GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y POR DELEGACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 004166 DEL 09 DE octubre DE 2013 y 005063 de 2013 PÚBLICA LA SIGUIENTE,

INVITACIÓN PÚBLICA No. GUA-MC-009-2021

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2007 y conforme al contenido exigido particularmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, formula Invitación Pública para todos los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía, que se regirá por las siguientes reglas:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO:

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” Seccional La Guajira requiere contratar: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” SECCIONAL LA GUAJIRA**, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	76101503	Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional La Guajira, oficina Riohacha (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros.	Unidad

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080).



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

Código UNSPSC	Nombre
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos

1.2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- 2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
- 3) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
- 4) El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- 5) Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- 6) Los materiales o repuestos objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.
- 7) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 8) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 9) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- 10) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- 11) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
- 12) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
- 13) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
- 14) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
- 15) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
- 16) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- 17) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 18) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
- 19) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
- 20) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- 21) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

- 22) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Informar a la Entidad, oportunamente y por escrito, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, así como sugerencias que contribuya a la obtención de mejores resultados.
3. El contratista deberá acreditar estar al día con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral y demás impuestos de conformidad con la Ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
4. Constituir la garantía única y presentarla a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
5. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes.
7. Presentar informes mensuales de los servicios prestados y las actividades desarrolladas, cuando el ICA lo solicite y a la finalización del contrato.

1.2.3. OBLIGACIONES DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.
2. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las sedes del ICA en Riohacha, previo acuerdo con el(los) supervisor(es) del contrato.

1.4. SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través, funcionario de la Gerencia Seccional La Guajira, o quienes hagan sus veces, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGASY ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” SECCIONAL LA GUAJIRA**”, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.2. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento, suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGASY ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA” SECCIONAL LA GUAJIRA** se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	76101503	Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional La Guajira, oficina Riohacha (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros.	Unidad

1.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

1.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITA:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de **DOS (2)** Certificación de Experiencia de Contratos (**NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES**) que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea **SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGASY ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS**; o similares; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluará las dos primeras presentada en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

7) Cumplimiento a satisfacción.

8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrá en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será de la siguiente manera:

El plazo establecido para la ejecución de la presente contratación, será hasta el (30) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento (Carta de aceptación de la oferta publicada en el Secop II) y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal, verificación de pago de aportes parafiscales, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma).

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

1.5. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para la presente contratación asciende a **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/Cte., INCLUIDO IVA.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7021** con fecha del 05 de MAYO del 2021.

1.6. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

2. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

2.1. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA El ICA pagara al contratista el valor pactado de la siguiente forma:

En dos (2) pagos correspondientes cada uno al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, así: el primer pago una vez prestado el primer servicio de fumigación, y el segundo pago una vez finalizada la ejecución del contrato, previo visto bueno y presentación del informe final del supervisor del contrato a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los soportes de los mismos (factura y relación de exámenes ejecutados) con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos a que se obliga el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA** estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización de los respectivos pagos, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial requerido para la presente contratación es hasta **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/Cte., INCLUIDO IVA.**

La presente contratación, está respaldada con el **CDP No 7021** de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2020., cuyo valor total asciende a la suma de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/Cte.,** expedido por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP No.	RUBRO	objeto	VR. CDP	VR. AFECTADO
7021 2020/05/05	A-02-02-02-008-005	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y FUMIGACION	\$1.500.000	\$<u>1.500.000</u>
		TOTAL	\$1.500.000	\$1.500.000

3. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

- Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
- Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.
- Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1



- g) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- h) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.
- k) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- l) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado. (Por lote o ítem)
- m) Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No. 2).
- n) Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.
- o) Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- p) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- q) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- r) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- s) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- u) Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno del ítem solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
- v) Cuando se presenten propuestas alternativas.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1

- w) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

4. CRONOGRAMA

4.1. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

4.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

4.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	6 De agosto de 2021	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y TERMINO PARA ADENDA	9 De agosto de 2021	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	11 De agosto de 2021 4:30 pm	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION	12 De agosto de 2021	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
PUBLICACION DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO	17 De agosto de 2021 4:30 p.m	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
RECEPCION DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION	18 De agosto de 2021 4:30 p.m	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACION DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN Y/O ADJUDICACION	19 De agosto de 2021	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
ELABORACION Y PUBLICACION DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO	20 De agosto de 2021	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de ofertas	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II
ENTREGAS DE GARANTIAS	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la aceptación de ofertas	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co Portal único de contratación SECOP II

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

4.4. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

4.5. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP II.

5. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. Serán presentadas únicamente en el portal único de contratación plataforma secop II.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: con un procedimiento aplicable conforme las determinaciones del 94 de la Ley 1474 de 2011 y los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos habilitantes, en atención al valor y la naturaleza del objeto a contratar:

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

6.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

6.3. Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consortio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consortio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1



En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

6.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales. (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Cuando el proponente o el contratista sea **persona jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de **Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal**; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del **Registro Único Tributario** cuando el oferente es Persona Jurídica.

Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

- En caso de que el proponente se presente a título de **consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

- 6.5. Certificado de Antecedentes Fiscales:** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.
- 6.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
- 6.7. Certificado de Antecedentes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- 6.8. Certificado de antecedentes código de policía:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren multas en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- 6.9. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3),** y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta y (Registro Único Tributario RUT).
- 6.10. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.** (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.
- 6.11. Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el Numeral 2º de la presente invitación.
- 6.12. Compromiso Anticorrupción (Diligenciar Anexo No. 4)**

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

6.13. Formulario de la Propuesta Económica (Diligenciar anexo No. 2)

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

6.14. Ficha Técnica (Diligenciar el Anexo No. 5)

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMATO No. 5.**



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

- a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.
- b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
- c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
- d) **REAJUSTE DE PRECIOS:** El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado y en qué porcentaje, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 5 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el **PROPONENTE** en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP 2 simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP 2, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

9. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

El ICA declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía, únicamente por causa o motivos que le impidan a la administración efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará frente a un acto administrativo, en él se motivarán de manera detallada y precisa las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Contra la Resolución de Desierto del Proceso de Mínima Cuantía, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- 10.1. En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

10.2. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

11. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

12. DE LAS CONDICIONES BASE DEL CONTRATO A CELEBRAR

12.1. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

12.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12.3. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

- 12.3.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

12.3.2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12.4. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

12.5. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

12.6. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

13. GARANTIAS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigir las atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo. La entidad es libre de exigir o garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza del servicio a adquirir o servicios a prestar, se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	El término de la ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio prestado	Equivalente al 10% del valor del contrato	El término de la ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.	El amparo de calidad de los bienes Suministrados cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista derivados de: (i) la mala calidad o deficiencia técnica de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.

JAIME DAVID ARAGON ROYS.
Gerente ICA Seccional La Guajira.

Proyecto: JACS
Reviso: JACS



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: Invitación Pública No. **GUA-MC-009-2021**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA**

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporte con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos conocido las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Bienes						
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR /UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGASY ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA	Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional La Guajira, oficina Riohacha (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros..	UNIDAD	2		
SUBTOTAL						
(si aplica) I.V.A. %						
TOTAL						

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes. Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC:



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1

ANEXO No. 3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT ____ C. C. ____ No. _____

Nombre o Razón Social _____
Entidad Pública _____ Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____ Teléfono _____
FAX _____ CORREO ELECTRONICO: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

- a) Contribuyente del impuesto de renta ____ --
b) Gran contribuyente ____ Resolución _____
c) Responsable del IVA ____ Si marco X indique si es Régimen Común ____ O Régimen simplificado. ____
d) Autor retenedor de renta ____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA ____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio **SI** ____ **NO** ____
Actividad económica Principal: Código _____ CODIFICACIÓN UNSPSC _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte. ____ Ahorro. ____ No. _____ Banco _____, Ciudad _____, Sucursal _____

Cte. ____ Ahorro. ____ No. _____ Banco _____, Ciudad _____, Sucursal _____.

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Carrera 41 No. 17- 81 piso 5 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

FIRMA: _____ **C. C.** _____ **DE** _____

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO TESORERIA

Creación en SIIF: Funcionario: _____, Firma: _____, Fecha _____, Dependencia: _____

Nota: ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA EN DONDE ESTE ESPECIFICADO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA, Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA Y (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT).



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP Nº.077-1

ANEXO No. 4
FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Fecha)

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: Invitación Pública No. GUA-MC-009-2021

Objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la **INVITACIÓN PÚBLICA**, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), inició proceso de selección de mínima cuantía **GUA-MC-009-2021**, cuyo objeto es para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LAS ESTRUCTURAS FISICAS DE LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" SECCIONAL LA GUAJIRA,** en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes. **SEGUNDA:** Que es interés del **PROponente**, apoyar la acción del Estado Colombiano y del **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERA:** Que, siendo el interés del **PROponente**, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá la obligación de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del ICA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICA, durante el desarrollo del contrato. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE** sufre a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes _____ (mes) de dos mil veintiunos (2021).

Cordialmente,

Nombre
Nit ó C.C.



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1

ANEXO No. 5
FICHA TECNICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular la Ficha Técnica que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76101503	Servicio de fumigación y control de plagas para erradicar insectos e invertebrados perjudiciales (gorgojos, ácaros, mosquitos, cucarachas, moscas, gusanos, entre otros). En las Instalaciones del ICA, Seccional La Guajira, oficina Riohacha (áreas administrativas, laboratorio veterinario, almacén junto con bodegas, pasillos, cunetas, alcantarillado, patios, jardines, cajas de aguas residuales, caseta de vigilancia, archivo, almacén y demás áreas donde se requiera, además se hace necesario control de comején, termitas, en todas las áreas de archivo, almacén, limpieza de árboles, paredes, zonas perimetrales, eliminación de comején incluyendo zonas afectadas, raspado y Re aplicación. Incluye control de monitoreo a los 15 días después de realizado el trabajo aplicando químico en áreas donde exista posible foco y presencia de plagas y recolección de nidos, entre otros.	Unidad	2

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC



Certificado
Nº.SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1